



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia

112-2024-IE-00003430.

Manizales, 20 de noviembre de 2024

ALCALDE MUNICIPAL  
ABEL DAVID JARAMILLO LARGO  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOSUCIO  
[alcaldia@riosucio-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@riosucio-caldas.gov.co)  
[controlinterno@riosucio-caldas.gov.co](mailto:controlinterno@riosucio-caldas.gov.co)  
Riosucio - Caldas

**Asunto:** Solicitud de información denuncia con consecutivo interno/ Nro. 341 – 2024, con radicado 2024-EI-00002238.

Cordial saludo,

Para esta administración es de vital importancia dar respuesta a las peticiones, quejas y denuncias formuladas por los ciudadanos, es por esto que, de conformidad con el trámite adelantado frente a la denuncia radicada en esta Entidad, trasladada por competencia desde la Contraloría General de República, relacionada con "(...) el impacto ambiental en el municipio de Riosucio Caldas como resultado de las obras parciales del programa 1000 viviendas en el departamento de Caldas (...)", se hace necesario solicitar la siguiente información:

- Certificar y anexar ubicación geográfica y georreferenciación en el mapa del municipio de Riosucio – Caldas, del área destinada para el proyecto "Mil viviendas" desarrollado por la Gobernación de Caldas.
- Registro fotográfico en el que se pueda evidenciar el estado actual de las obras realizadas.
- Certificar las condiciones ambientales del predio, o lote terreno, en el que se está desarrollando el proyecto "Mil viviendas" en el municipio de Riosucio - Caldas.
- Certificar si desde la administración municipal de Riosucio Caldas, existen contratos adicionales para mitigar el impacto ambiental de la obra desarrollada como parte del proyecto "Mil viviendas" adelantado por la Gobernación de Caldas.
- En caso de ser afirmativa la existencia de contratos adicionales para mitigar el impacto ambiental de la obra, anexar copia íntegra de la documentación legal que hace parte de los mencionados o mencionado contrato, certificando



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia

adicionalmente de los recursos fuente de financiación de los contratos identificados.

Favor remitir el pronunciamiento de la entidad a los correos electrónicos señalados a continuación, conforme a lo regulado en el artículo 30 de la Ley 1755 de 2015. Correos electrónicos de la Contraloría General de Caldas para la atención de Quejas, Peticiones, Reclamaciones o Solicitudes:

[Info@contraloriageneraldecaldas.gov.co](mailto:Info@contraloriageneraldecaldas.gov.co)

[pqdnotificaciones@contraloriageneraldecaldas.gov.co](mailto:pqdnotificaciones@contraloriageneraldecaldas.gov.co)

Al contestar favor citar el número de petición enunciado en el asunto.

Atentamente,

**LIZZA MARIA RIOS ARIAS**

Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias  
Contraloría General de Caldas

Proyectó: José Bernardo Giradlo C.  
Revisó: LMRA

**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia

Riosucio, Caldas, 22 de noviembre del 2024

Señores

**Contraloría General de Caldas**

Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias

[Info@contraloriageneraldecaldas.gov.co](mailto:Info@contraloriageneraldecaldas.gov.co)

[pqdnotificaciones@contraloriageneraldecaldas.gov.co](mailto:pqdnotificaciones@contraloriageneraldecaldas.gov.co)

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de información – Denuncia Nro. 341-2024, radicado 2024-EI-00002238

Respetados Señores:

En atención a su oficio identificado con número de radicado 112-2024-IE-00003430, recibido el 20 de noviembre de 2024, referente a la denuncia sobre el impacto ambiental en el municipio de Riosucio, Caldas, derivado de las obras parciales del programa "Mil Viviendas" desarrollado por la Gobernación de Caldas, nos permitimos dar respuesta a los requerimientos planteados:

**1-Certificar y anexar ubicación geográfica y georreferenciación en el mapa del municipio de Riosucio – Caldas, del área destinada para el proyecto "Mil viviendas" desarrollado por la Gobernación de Caldas.**

**Consulta Catastral**

Numero predial: 17614010000000560019000000000  
Numero predial (anterior): 176140100000560019000  
Municipio: Riosucio, Caldas  
Direccion: C 6 8 56  
Area del terreno: 2411 m2  
Area de construccion: 678 m2  
Destino economico: Institucional  
Numero de construcciones: 3

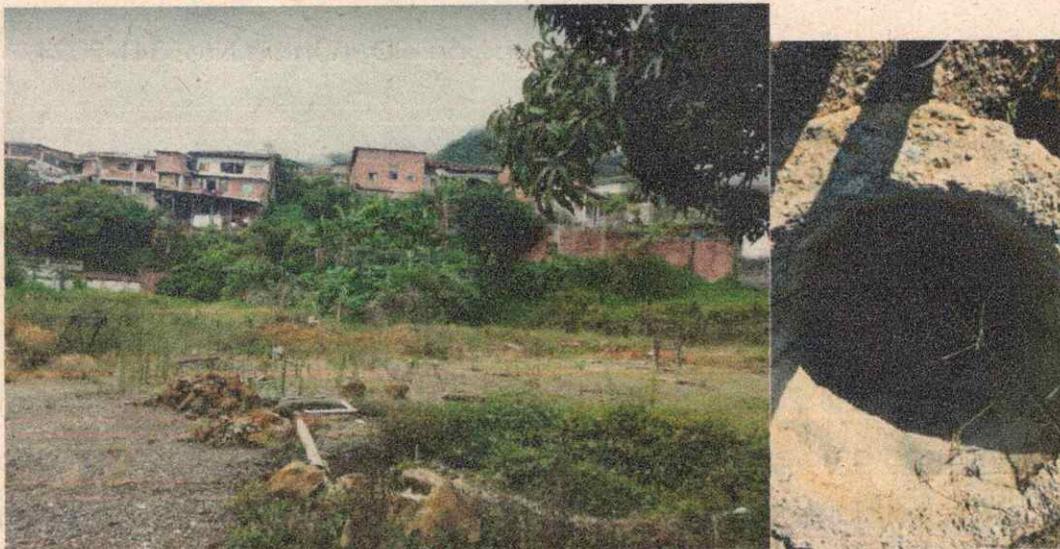
**Construcciones:**

Construccion #1  
Construccion #2  
Construccion #3

Fuente: Instituto Geografico Agustin Codazzi, 2023



**2- Registro fotográfico en el que se pueda evidenciar el estado actual de las obras realizadas.**





Se anexa respuesta emitida por la Gobernación de Caldas referente a la ejecución del proyecto "Mil Viviendas," durante el año 2024, con número de oficio **SV 996**, respecto a las obras ejecutadas y salvaguardar el estado de las mismas, y haciendo prioritario el control de salubridad.

**3- Certificar las condiciones ambientales del predio, o lote terreno, en el que se está desarrollando el proyecto "Mil viviendas" en el municipio de Riosucio - Caldas.**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE RIOSUCIO - DEPARTAMENTO DE CALDAS**

**CERTIFICA QUE:**

Que el inmueble propiedad del departamento de Caldas correspondiente al **LOTE DE OBRAS PÚBLICAS**, predio ubicado en la dirección Calle 6 con

Carrera 8 # 56, en las coordenadas geográficas 5°25'7.31" N – 75° 42'9.30 O, conforme a lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial-POT y la visita técnica realizada, cumple con las características:

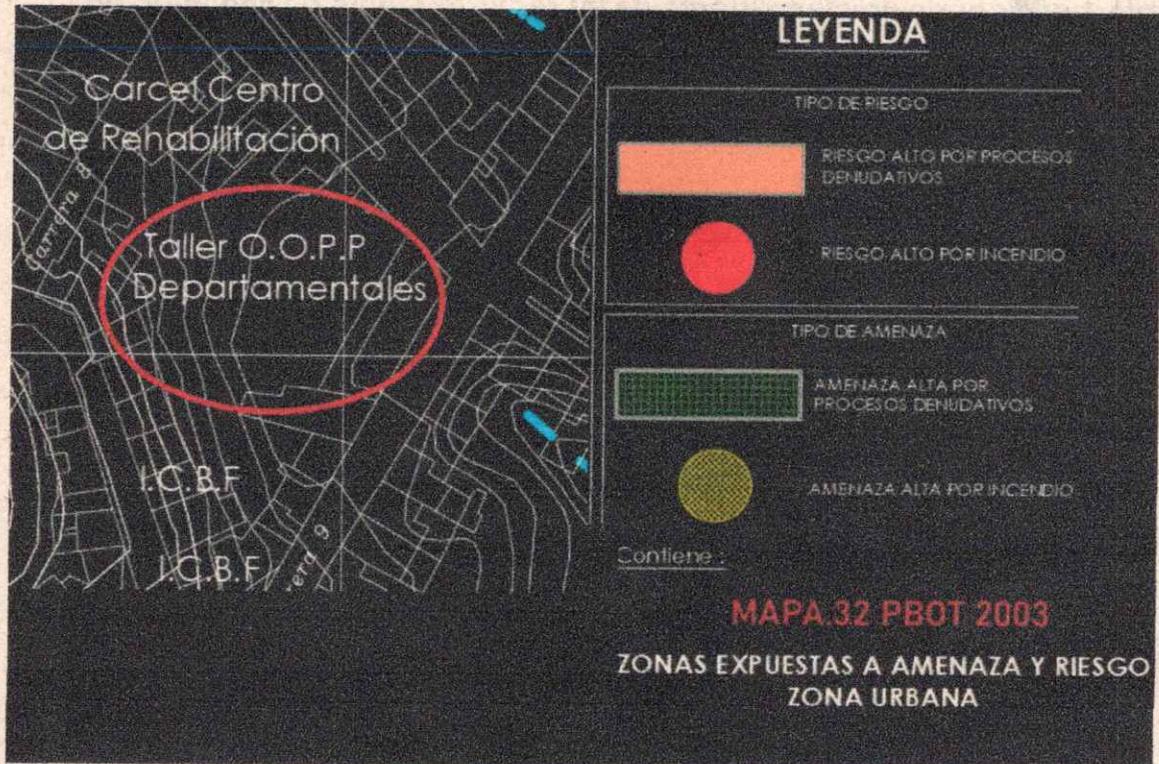
- a) Se encuentra ubicado en suelo urbano
- b) No se encuentra ubicado en Zonas de Alto Riesgo o con amenazas de desastres naturales (inundación, deslizamiento, etc.).
- c) No se encuentra ubicado en zonas de protección de recursos naturales (SIAC, SINAP, Ronda Hídrica).
- d) Se encuentra ubicado en área apta para la localización de vivienda.
- e) Tiene disponibilidad inmediata o acceso a una fuente de agua para consumo humano y doméstico, dicho servicio se presta a través de acueducto urbano de la empresa Empocaldas.

Se expide en el Municipio de Riosucio, departamento de Caldas a los 22 días de NOVIEMBRE Del 2024.

**JOSE GERMAN ALZATE SALAZAR**

Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyecto: Sebastián Largo R. Reviso y Aprobó: José German Álzate Salazar



**4- Certificar si desde la administración municipal de Riosucio Caldas, existen contratos adicionales para mitigar el impacto ambiental de la obra desarrollada como parte del proyecto "Mil viviendas" adelantado por la Gobernación de Caldas.**

R- No

**5- En caso de ser afirmativa la existencia de contratos adicionales para mitigar el impacto ambiental de la obra, anexar copia íntegra de la documentación legal que hace parte de los mencionados o mencionado contrato, certificando adicionalmente de los recursos fuente de financiación de los contratos identificados.**

R- No Aplica

**JOSÉ GERMAN ALZATE SALAZAR**  
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyecto: Sebastián Largo: Reviso y Aprobó: José German Alzate Salazar

SV 996  
Manizales, 27 de junio de 2024

Señor  
**ABEL DAVID JARAMILLO LARGO**  
Alcalde Municipal Riosucio, Caldas  
Email:  
Riosucio, Caldas

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición Caso n° 99333

Cordial saludo,

En atención a esto y conforme a la ley estatutaria 1755 del año 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y, más precisamente, los artículos 13 y 14 de la ley 1437 del año 2011, modificados por la ley ídem, nos dirigimos con fines de dar trámite a lo requerido.

Después de haber realizado un análisis detallado del escrito petitorio dirigido a esta dependencia, daremos respuesta dentro de los términos establecidos en la ley.

Le manifestamos que el contrato suscrito por la Secretaría de Vivienda y Territorio y el constructor desarrollador el Consorcio Desarrollo Vivienda Caldas, para la ejecución del proyecto Mil Viviendas en el Municipio de Riosucio, fue finalizado el día 01 de junio del año en curso, por terminación del plazo contractual.

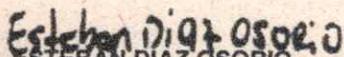
A raíz de la terminación contractual con el constructor desarrollador el Consorcio Desarrollo Vivienda Caldas, quien era el encargado de la custodia del lote, donde se había planeado la construcción de las viviendas en comento; mencionado lote será administrado por el Patrimonio Autónomo Derivado PAD2, esto se hace con el objetivo de dar continuidad y cumplimiento al plan de desarrollo de la Secretaría de Vivienda y Territorio de la GOBERNACION DE CALDAS.

Consecuente con lo anterior, la Gobernación de Caldas, actuando como fideicomitente gestor en este proyecto, y por intermedio de la secretaria de vivienda y territorio, ejecutará durante las primeras semanas del mes julio del año aval, el desarrollo de los correspondientes comités técnicos y fiduciarios, para así dar cumplimiento a la solicitud hecha por usted para la manutención, cuidado, y velar por el estado sanitario de dicho lote.

Además, se entrará a analizar y aprobar la contratación de obras menores, esto con la finalidad de adelantar los trabajos de mantenimiento de las obras ejecutadas y salvaguardar el estado de las mismas, y haciendo prioritario el control de salubridad.

Esperamos que con esta respuesta le hayamos solucionado y aclarado la solicitud presentada por usted; y quedamos a su disposición para cualquier aclaración o requerimiento adicional que pueda surgir.

Cordialmente,

  
ESTEBAN DIAZ OSORIO

Jefe de Unidad Técnica  
Secretaría de Vivienda y Territorio  
Gobernación de Caldas

Proyectó: Kelly Johana Rincón Cardona – Abogada - Contratista – Secretaría de Vivienda y Territorio, Gobernación de Caldas.

Revisó: Juan Camilo Betancurt Aristizabal – Gerente Proyecto Mil Viviendas, Gobernación de Caldas.